

MINISTERIO DE JUSTICIA

14346 *ORDEN JUS/2263/2007, de 13 de julio, por la que se reingresa en la Carrera Fiscal a don Manuel Miranda Estrampes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha dispuesto reingresar al servicio activo en la Carrera Fiscal en la plaza de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional de la que es titular, con efectos del día 3 de julio de 2007, a don Manuel Miranda Estrampes, que fue declarado en situación de servicios especiales por Orden JUS/3413/2006, de 24 de octubre, al haber sido designado Profesor ordinario en la Escuela Judicial.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de julio de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14347 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995), esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 16 de mayo de 2007 (B.O.E. de 1 de junio de 2007).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 9 de julio de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaino.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 16 de mayo de 2007 (BOE de 1 de junio de 2007)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Seguridad, Gabinete de Estudios de Seguridad Interior, Jefe Sección N22. Nivel: 22. Complemento específico: 3.484,86 euros.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Interior, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Madrid. Nivel: 18.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Gómez Martín, Miguel Ángel. NRP: 0892615024 A1135. Grupo: C. Cuerpo o escala: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

14348 *ORDEN ECI/2264/2007, de 17 de julio, por la que a propuesta de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de abril de 2005.*

Por Orden de 14 de abril de 2005, la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana, convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana por Resolución de 8 de junio de 2007 (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 26 de junio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el citado procedimiento selectivo a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados,

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de abril de 2005, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de julio de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.